

PERGAMINO, setiembre 13 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Undécima Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de setiembre de 2004, al considerar el Expte. D-104-04 D.E. D-3035-03 **CONSORCIO CALLE PINTO ENTRE VICENTE LOPEZ Y FLORENCIO SANCHEZ** – Solicita servicio de cloacas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- “**CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOCALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- PINTO E/ALBERDIU Y BV. FLORENCIO SANCHEZ (AMBAS ACERAS)
- PINTO E/VICENTE LOPEZ Y ALBERDI (AMBAS ACERAS)
- ECHEVARRIA E/VICENTE LOPEZ Y ALBERDI (ACERA PAR)
- ECHEVARRIA ENTRE FLORENCIO SANCHEZ Y ALBERDI (ACERA PAR)
- ALBERDI ENTRE ECHEVARRIA Y PINTO (AMBAS ACERAS)
- ALBERDI ENTRE PINTO Y AVDA. JULIO A. ROCA (AMBAS ACERAS)
- ALBERDI ENTRE AVDA. JULIO A. ROCA Y PUEYRREDON (AMBAS ACERAS)
- PUEYRREDON ENTRE ALBERDI Y BV. FLORENCIO SANCHEZ (AMBAS ACERAS)
- BV. FLORENCIO SANCHEZ ENTRE PUEYRREDON Y AVDA. JULIO A. ROCA (ACERA PAR)
- AVDA. JULIO A. ROCA ENTRE ALBERDI Y BV. FLORENCIO SANCHEZ (AMBAS ACERAS)
- BV. FLORENCIO SANCHEZ ENTRE PINTO Y AVDA. JULIO A. ROCA (ACERA PAR).-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : PRIETO CARLOS OSCAR
SECRETARIO : LO RUSSO FABIAN
TESORERO : CHAPPERON SIXTO
VOCALES : NINONA ADRIANA
BARBIERI SUSANA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-


ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRA----- TIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5987/04.-


Dr. Walter A. Gioliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino